

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION del Tribunal de la oposición para cubrir 15 plazas vacantes en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos por la que se anuncia la celebración del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores a las citadas plazas.

En cumplimiento de lo señalado en la base séptima de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de agosto de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 213, de 5 de septiembre) por la que se convocó oposición para cubrir 15 plazas vacantes en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, el Tribunal calificador ha acordado que el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores se celebre el día 3 del próximo mes de abril a las doce de la mañana, en el salón de conferencias de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, calle del General Ibáñez de Ibero, número 3.

Madrid, 10 de marzo de 1970.—El Presidente del Tribunal, Juan San Pedro Querejeta.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 5 de marzo de 1970 por la que se convoca concurso-oposición restringido entre Agentes de Cambio y Bolsa para cubrir plazas vacantes en las tres Bolsas.

Ilmo. Sr.: Vacantes en la actualidad varias plazas de Agentes de Cambio y Bolsa, que han de proveerse mediante concurso-oposición, de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 26 del Decreto-ley 7/1964, de 30 de abril, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1437/1965, de 30 de mayo, y en la Instrucción provisional de 2 de mayo de 1966.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confieren el citado Decreto y las demás disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Se convoca concurso-oposición restringido entre Agentes de Cambio y Bolsa para cubrir tres plazas en la Bolsa de Madrid, cuatro en la de Barcelona y tres en la de Bilbao, con sujeción a las normas contenidas en la Instrucción provisional de 2 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 9).

2.º Los Agentes a quienes interese concurrir a este concurso-oposición lo solicitarán dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Director general del Tesoro y Presupuestos, en la que constarán cuantos antecedentes se expresan en la norma tercera de dicha Instrucción provisional, acompañándose asimismo los documentos que procedan con arreglo a lo dispuesto en la citada norma.

3.º Todas las condiciones exigidas para participar en este concurso-oposición, así como los méritos puntuables, se entenderán referidos al día en que termine el plazo de presentación de instancias.

4.º Una vez publicada la relación de aspirantes, conforme se determina en la norma cuarta de la referida Instrucción, y nombrado el Tribunal, se entregarán a éste los antecedentes necesarios para el comienzo de sus actuaciones.

5.º El ejercicio escrito se celebrará en Madrid, el mes de junio del año en curso, y las cuestiones a desarrollar serán las incluidas en el programa inserto a continuación de esta Orden.

6.º Todos los avisos y convocatorias relativos a este concurso-oposición se publicarán en el tabión de anuncios de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, sita en esta capital, plaza de Jacinto Benavente, número 2, sin perjuicio de insertar en el «Boletín Oficial del Estado» aquellos que corresponda por imperativo expreso de la repetida Instrucción provisional.

7.º Terminadas las actuaciones referentes al concurso-oposición y calificados los aspirantes que hayan participado en el mismo el Tribunal elevará propuesta a este Ministerio, por mediación de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, con los Agentes que en total hayan obtenido para cada plaza la mejor puntuación, sin que en ningún caso se pueda proponer un número de aspirantes superior al de vacantes para cada plaza en concreto.

8.º Una vez aprobada la propuesta por este Ministerio, la correspondiente Orden se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», formalizándose todos los trámites reglamentarios para el traslado de los Agentes incluidos en dicha Orden.

Lo que comunico a V. I. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de marzo de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

Programa anexo a la Orden ministerial convocando concurso-oposición para cubrir, en turno restringido, plazas vacantes de Agentes de Cambio y Bolsa

- Tema 1. Elementos de negocio jurídico.
- Tema 2. Las sociedades civiles y las comunidades de bienes.
- Tema 3. La prescripción en el Derecho español. Sus efectos.
- Tema 4. Limitaciones a la capacidad jurídica y de obrar en el Derecho español.
- Tema 5. Sucesiones «mortis causa».
- Tema 6. Los derechos reales en la legislación española.
- Tema 7. La doctrina de la causa en el derecho cambiario.
- Tema 8. El contrato de cuenta corriente.
- Tema 9. Los contratos accesorios de garantía en las obligaciones mercantiles.
- Tema 10. Los actos de comercio y la intervención del Agente mediador.
- Tema 11. Sociedades de capital variable. Legislación comparada.
- Tema 12. Los Bancos industriales y de negocios. Especial consideración respecto de su ordenación en España.
- Tema 13. El control del crédito y los riesgos bancarios.
- Tema 14. Valor formal, probatorio y ejecutivo del documento intervenido.
- Tema 15. Financiación de la Empresa. Autofinanciación.
- Tema 16. Relaciones económicas internacionales.
- Tema 17. Factores que condicionan el desarrollo económico de España.
- Tema 18. La Empresa dentro de la Economía.
- Tema 19. Problemas de formación de capital en los países subdesarrollados.
- Tema 20. El interés y el dinero.
- Tema 21. Efectos de los procesos inflacionistas sobre la economía de las Empresas.
- Tema 22. Sistemas bancarios.
- Tema 23. Financiación del comercio exterior. Principales sistemas establecidos.
- Tema 24. La política económica española en el último decenio.
- Tema 25. Estimulos para fomentar la inversión en valores mobiliarios.
- Tema 26. Influencias de la depreciación monetaria sobre el mercado bursátil.
- Tema 27. Conservación y administración de carteras de títulos. Técnicas modernas.
- Tema 28. Factores que determinan los cambios bursátiles.
- Tema 29. Efectos del sistema fiscal sobre la actividad bursátil.
- Tema 30. La Bolsa y el sistema financiero.
- Tema 31. Limitaciones a la contratación y transmisión de valores mobiliarios.
- Tema 32. Organización y funcionamiento de las Bolsas en Francia, Inglaterra y Estados Unidos de Norteamérica.
- Tema 33. Estadísticas e índices bursátiles.
- Tema 34. El Presupuesto Su función económica. Sistema español actual.
- Tema 35. Empréstitos públicos. Estudio doctrinal. Derecho español.